



Callao, 03 de junio del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de junio del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 124-2023-CF-FIME.- CALLAO, 03 DE JUNIO DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N°004-2023-I-CTT-FIME, con el cual, el Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis 2023, Mg. Rogelio Cerna Reyes, hace llegar el Cronograma de Actividades, Personal Docente y Administrativo que participará en el I CICLO TALLER DE TESIS 2023.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 178, inciso 178.1 del Estatuto de la UNAC una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30.06.2021, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento cuarenta y dos (142) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias;

Que, según Art. N° 33 del TITULO III. CAPITULO II: MODALIDADES DE GRADUACIÓN y TITULACIÓN, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica: “Para la graduación académica el estudiante o egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis...”;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 059-2023-CF-FIME, de fecha 22 de abril de 2023, se designa, al Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis 2023 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, al profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, **Mg. Rogelio Efrén Cerna Reyes;**

Que, en la precitada Resolución, se establece en el tercer resuelve, que el coordinador, deberá proponer al Consejo de Facultad la Programación y el Cronograma de Actividades del I Ciclo Taller de Tesis, así como todo lo relacionado con la implementación del referido ciclo taller, de acuerdo con las normas vigentes;

Que, mediante el documento del visto, el Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis hace llegar el Cronograma de Actividades para su aprobación en Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 03.06.2023 acuerda **APROBAR** el CRONOGRAMA de ACTIVIDADES del I CICLO TALLER DE TESIS 2023, de la FIME-UNAC, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

1° **APROBAR**, el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS 2023** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao**, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis, Dependencias Académico - Administrativas de la FIME – UNAC e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico